



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 022-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 10 de Febrero de 2014

Vista la Nota N° 0145-2014-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 06.02.2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno**, a la Oficina General de Administración, para efectuar gastos en las actividades de Difusión e Innovación Tecnológica a desarrollarse en el Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte – Iquitos, el día 11 de Febrero del presente año; y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 378 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar gastos en las actividades de Difusión e Innovación Tecnológica a desarrollarse en el Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte – Iquitos, el día 11 de Febrero del presente año.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la Srta. **VANESSA QUEVEDO ALVARADO**, contratada bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", como responsable de la ejecución de gastos en las actividades de Difusión e Innovación Tecnológica a desarrollarse en el Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte – Iquitos, el día 11 de Febrero del presente año.

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financmto	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00	0029	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	500.00
TOTAL S/.				500.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe la responsable, deben ser **sustentados** con los documentos y el informe respectivo.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO


LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración